REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

La rectora de la Institución Educativa, de conformidad con Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fon de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO
DIRECCION: Avenida 9 No. 13-435 Olaya Herrera
CORREO ELECTRONICO: info@iederozo.edu.co

MODALIDAD: Guía de Contratación (Resolución 522 (marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de TREINTA (30) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa de Rozo ubicada en la Avenida 9 No. 13- 435 Olaya Herrera.

FORMA: La Institución Educativa De Rozo **pagará** al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($9.743.227),** promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000027 de fecha 02 de octubre de 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.10, MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES expedido por parte de la Contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: "SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMENTO E INSTALACION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES".

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT UND	PROMEDIO
SEDE MONSEÑOR GUILLERMO BECERRA CABAL			
1	Diagnóstico e intervención correctiva de cámaras de videovigilancia, mediante revisión de alimentación eléctrica, conexiones de señal y condiciones de operación, con ejecución de los ajustes necesarios para restablecer su funcionamiento.	2	$ 456.760
2	Suministro e instalación de fuentes de alimentación para cámaras de videovigilancia, destinadas a restablecer la alimentación de los dispositivos intervenidos, previa verificación de compatibilidad con los equipos existentes.	2	$ 57.095
3	Suministro e instalación de transceptores full HD para la adaptación de la señal de videovigilancia a la infraestructura de cableado existente, con conexión y comprobación de transmisión de imagen	2	$ 45.676
Recomendación: Antes de instalar las fuentes y los transceptores (ítems 2 y 3), medir el voltaje y el consumo de cada cámara y la longitud real del cableado, y dejar constancia de que se respetan los límites de distancia del transceptor (hasta 300 m en 720p/1080p sobre UTP cat5e/6). Entregar a la Institución los equipos reemplazados con una nota de su estado.			
SEDE CARDENAS			
4	Evaluación del estado operativo e intervención correctiva de cámaras de videovigilancia, mediante revisión de alimentación, integridad de conexiones y transmisión de video, con comprobación final de funcionamiento.	4	$ 913.216
5	Suministro e instalación de fuentes de alimentación para cámaras de videovigilancia, con conexión y validación operativa de los dispositivos asociados.	4	$ 114.152
6	Suministro e instalación de transceptores full HD para adecuación de las conexiones de transmisión del sistema CCTV, con verificación de recepción de imagen.	2	$ 45.660
7	Configuración de puntos de acceso y visualización del sistema de videovigilancia en coordinación y portería, mediante parametrización de los equipos correspondientes y comprobación de disponibilidad de imagen en cada punto.	2	$ 761.013

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

8	Restablecimiento de parámetros de fábrica en equipos DVR, seguido de la actualización de la credencial administrativa principal y la verificación de acceso a la interfaz de administración.	4	$ 608.811
9	Suministro de conjunto de insumos para adecuaciones correctivas del sistema CCTV, compuesto por cable UTP para exterior, caja de empalme, cable dúplex y borneras de conexión, para su aplicación según las necesidades identificadas durante la intervención.	1	$ 1.617.153
El proponente debe discriminar el conjunto de insumos con cantidades y valores unitarios (metros de cable UTP y dúplex, cajas de empalme, borneras), y que lo concilie con los ítems 19 a 22 de materiales para evitar duplicidad de cobro por el mismo elemento. Al restablecer los DVR de fábrica, exigir contraseñas robustas y únicas por equipo, desactivar usuarios o claves por defecto, actualizar el firmware cuando exista versión estable y entregar las credenciales por escrito, en sobre cerrado, únicamente al supervisor del contrato. Confirmar con la Institución si los cuatro DVR del ítem 8 corresponden a las cuatro cámaras del ítem 4, y crear en coordinación y portería usuarios con permisos diferenciados (solo visualización para portería; administración para la Institución).			
SEDE ROGERIO VASQUEZ			
10	Diagnóstico técnico e intervención correctiva de cámaras de videovigilancia, incluyendo revisión de puntos de alimentación, conexiones de transmisión y respuesta de imagen, así como ajustes para recuperar su operatividad.	5	$ 1.141.900
11	Suministro e instalación de fuentes de alimentación para cámaras de videovigilancia, con verificación de compatibilidad eléctrica y funcionamiento de los equipos conectados	5	$ 142.738
12	Suministro e instalación de transceptores full HD para la interconexión de cámaras con el medio de transmisión existente, incluyendo verificación de la señal de imagen resultante.	2	$ 45.676
Dado que se contemplan cinco fuentes y solo dos transceptores, el informe de diagnóstico debe indicar qué cámaras requieren cada elemento, de modo que quede documentado por qué se instala en unas y no en otras.			
SEDE JULIA LOPEZ DE ESCOBAR			
13	Evaluación técnica individual de cámaras del sistema de videovigilancia, mediante inspección de sus condiciones de conexión, alimentación, transmisión de señal y respuesta operativa, con identificación de las anomalías que afecten su funcionamiento.	5	$ 1.141.900
14	Suministro e integración de unidad de grabación digital DVR de 16 canales, con funcionalidad de acceso remoto mediante servicio Cloud y	1	$ 228.380

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

	visualización desde dispositivo móvil. Comprende instalación física, conexión al sistema existente, parametrización inicial y verificación de acceso y visualización. No incluye disco duro de almacenamiento.		
15	Intervención correctiva de cámara instalada en exterior, afectada por deterioro de la caja de empalme. Comprende adecuación de las conexiones comprometidas, instalación de los accesorios necesarios para restablecer la continuidad del sistema y verificación funcional de la cámara intervenida.	1	$ 285.475
Registrar el servicio Cloud con una cuenta institucional (correo de la Institución, no personal), activar la verificación en dos pasos y el código de verificación de las imágenes, y entregar los datos de la cuenta al supervisor. Tener cuidado con el ítem 23 lista accesorios (caja exterior, cableado, conector DC, transceptor y fuente) para la misma cámara exterior del ítem 15, que ya incluye accesorios. Evitando que se facture dos veces.			
MATERIALES			
16	DVR Turbo HD / híbrido Canales de video: 16 canales Turbo HD / analógicos + 2 canales IP, hasta 18 canales en total. Resolución: hasta 5 MP en HD-TVI a 12 fps; soporte IP hasta 6 MP a 12 fps. Compresión de video: H.264 / H.264+ / H.265 / H.265+. Grabación: grabación continua, por horario, por movimiento y por alarma, con función de sobreescritura. Funciones: detección de movimiento multizona, zoom digital, búsqueda inteligente de evidencias y reproducción de grabaciones. Entradas de video: 16 canales BNC. Salidas de video: HDMI, VGA y CVBS auxiliar. Entrada de audio: 4 canales RCA. Salida de audio: 1 canal RCA. Entrada de alarma: 16 canales. Salida de alarma: 4 canales. Interfaz de red: 1 puerto RJ45 Gigabit 10/100/1000 Mbps. Interfaz USB: 1 puerto USB 2.0 frontal y 1 puerto USB 3.0 trasero. Interfaz serial: RS-485, compatible con Coaxitron, PELCO-D y PELCO-P, entre otros. Almacenamiento: capacidad para hasta 2 discos duros HDD de hasta 8 TB cada uno. Protocolos de red: TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, UPNP, HTTPS y ONVIF. Alimentación: 12 VDC, fuente incluida. Consumo: 25 W sin disco duro. Temperatura de operación: -10 °C a +55 °C. Dimensiones: 380 × 320 × 48 mm. Peso: aproximadamente 2 kg sin HDD. Uso: sistemas de videovigilancia para aplicaciones residenciales, comerciales e institucionales. Garantía: doce (12) meses. No incluye disco duro de almacenamiento		$ 851.983
17	Fuente de alimentación para CCTV / equipos electrónicos eléctricas voltaje de salida: 12v dc regulados corriente máxima de salida: 2a potencia nominal: 24w conector de salida: tipo jack estándar (5.5 × 2.1		$ 313.918

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

	mm) entrada voltaje de entrada: 100 – 240v ac, 50/60hz (universal) consumo de corriente: acorde a la carga (≤ 0.5a máx.) eficiencia energética: > 80% protección contra sobrecarga protección contra cortocircuito protección contra sobrecalentamiento físicas formato: adaptador tipo cargador (plug-in) color: negro cable de salida: aprox. 90 – 100 cm temperatura de operación: 0 °c ~ 40 °c peso: aprox. 150 g aplicaciones cámaras de seguridad (CCTV) equipos de telecomunicaciones dispositivos electrónicos de bajo consumo. Garantía doce (12) meses.		
18	Transceptor full HD compatibilidad: ahd / tvi / cvi / cvbs resolución soportada: hasta 8mp (4k) conexión entrada/salida: bnc macho (video) terminal utp (par trenzado) distancia de transmisión (máx.): 720p / 1080p: hasta 300 m sobre cat5e/6 utp 4mp / 5mp: hasta 250 m sobre cat5e/6 utp 8mp (4k): hasta 200 m sobre cat5e/6 utp protección: supresión de interferencia y transientes alimentación: pasivo (no requiere energía externa) temperatura de operación: -20 °c a 70 °c carcasa: abs de alta resistencia peso aproximado: 20 g por unidad. Garantía doce (12) meses.		$ 150.200
19	Cable de red UTP categoría 6 presentación: rollo de 305 m (1.000 pies) uso: exterior, para cámaras de seguridad y transmisión de datos características técnicas material conductor: 100% cobre electrolítico (libre de cca – aluminio cobreado) tipo de cable: utp (unshielded twisted pair – par trenzado sin blindaje) categoría: cat 6 – hasta 250 mhz normas: tia/eia-568-b.2-1 / iso/iec 11801 aislamiento: polietileno (hdpe) de alta ensidad cubierta externa: polietileno (pe) resistente a rayos uv y humedad (para exterior) diámetro conductor: 23 awg sólido velocidad de transmisión: hasta 1 gbps en distancias de 100 m distancia de cámaras (aprox.): cámaras hd (2mp – 5mp): hasta 250 m con balun pasivo cámaras 4k (8mp): hasta 200 m con balun pasivo resistencia al fuego: cumple norma cmx outdoor color cubierta: negro.		$ 550.000
20	Caja de empalme / registro estanca material: plástico abs o policarbonato de alta resistencia protección: ip65 o superior (resistente al polvo y chorros de agua) características técnicas resistencia: alta durabilidad frente a humedad, polvo y rayos uv grado de protección: ip65 – ip67 (según referencia) material de la tapa: plástico abs reforzado, con tornillos de cierre de seguridad accesorios incluidos: prensaestopas para paso de cable (según modelo) temperatura de operación: -20 °c a +70 °c uso interior y exterior: sí. Garantía doce (12) meses.		$ 15.510
21	Cable dúplex flexible para instalaciones eléctricas Centelsa By Nexans Referencia: Cable Dúplex 2X14 100M Blanco Conductores: dos (2)		$ 157.617

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

	conductores de cobre Material del conductor: cobre Calibre: 14 AWG / 2,5 mm² Aislamiento: PVC Longitud: 100 metros Color: blanco Tensión nominal: 300 V Temperatura máxima de operación: 60 °C Designación: cable y cordón flexible Características técnicas: conductores de cobre que proporcionan buena conductividad eléctrica, con aislamiento en PVC y configuración dúplex para facilitar su instalación. Uso: acometidas e instalaciones eléctricas de baja tensión, de acuerdo con las condiciones de aplicación del producto. Certificación: producto certificado bajo RETIE.		
22	Conector DC con bornera para sistemas CCTV Configuración: macho y hembra Conector: DC Jack para alimentación de cámaras de seguridad Tipo de conexión: bornera de tornillo para conexión directa de cable Aplicación: conexión y extensión de alimentación eléctrica para cámaras CCTV y otros equipos de videovigilancia compatibles. Compatibilidad: sistemas de alimentación DC con conector tipo Jack utilizado en CCTV. Instalación: conexión mediante terminales de bornera, sin necesidad de soldadura. Características técnicas: permite realizar conexiones desmontables y facilita la instalación, mantenimiento y reemplazo de cámaras o fuentes de alimentación. Uso: interior, sujeto a las condiciones de instalación y protección del sistema. Accesorios incluidos: conectores DC tipo bornera macho y hembra. Garantía: doce (12) meses.		$ 45.060
23	Accesorios requeridos para reparar la cámara exterior de la Sede Julia López de Escobar (caja exterior, cableado, conector DC con bornera, transceptor y fuente de alimentación)		$ 53.333
Ítem 17: Tener en cuenta que la corriente de 2 A alcance para cada cámara (según su consumo real, incluida la visión nocturna) y no conectar más de una cámara por fuente salvo que la suma de consumos quede por debajo de la capacidad, con un margen de reserva. **Ítem 18**: Instalar los transceptores siempre por pares (uno en la cámara y otro en el DVR) y verificar que ambos extremos sean del mismo fabricante y tipo. **Ítem 19:** Exigir cable libre de CCA, con certificado del fabricante, y proteger los tramos exteriores con tubería o canaleta resistente a la intemperie, evitando empalmes directos sin caja estanca. **Ítem 20**: Sellar los prensaestopas y verificar que la caja quede instalada con la entrada de cables hacia abajo, para evitar la entrada de agua. **Ítem 21:** Usar el cable dúplex solo para la alimentación de las cámaras y calcular la caída de tensión según la longitud, ya que a 12 V DC un tramo largo puede dejar la cámara sin voltaje suficiente. Si un tramo es largo, reubicar la fuente más cerca de la cámara. **Ítem 22:** En cámaras exteriores, alojar el conector dentro de una caja estanca (ítem 20) y verificar la polaridad antes de energizar.			
TOTAL, COTIZACIONES			**$ 9.743.227**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

NOTA 1: El contratista que resulte ganador de la presente invitación pública deberá estructurar y presentar, previo al inicio de las intervenciones, un **Plan de Trabajo Operativo** que defina la ruta de seguimiento, control y cronograma de ejecución contractual.

Como actividad obligatoria para la formulación de dicho plan, el contratista ejecutará una **visita técnica de diagnóstico e inspección preliminar en sitio** en las cuatro (4) sedes de la Institución: *Monseñor Guillermo Becerra Cabal, Cárdenas, Rogerio Vásquez y Julia López de Escobar*. Componentes de la Visita Técnica y Diagnóstico Inicial. Este diagnóstico en campo deberá contemplar como mínimo el desarrollo de los siguientes componentes técnicos:

- **Inventario y registro inicial de línea base:** Levantamiento detallado por sede —previo a cualquier intervención— que identifique ubicación física, estado funcional, tipo de cámara y equipo DVR asociado. Incluirá un registro fotográfico completo y el debido rotulado de cámaras y cableado, sirviendo como insumo de comparación para el acta de entrega final.
- **Validación de capacidad e infraestructura:** Verificación en sitio de la cantidad e instalación de las dieciséis (16) cámaras evaluadas en los Estudios Previos: Monseñor Guillermo Becerra Cabal (2), Cárdenas (4), Rogerio Vásquez (5) y Julia López de Escobar (5). Se validará la correspondencia exacta de cada cámara frente a la capacidad nominal del DVR de 16 canales solicitado, junto con la revisión de distancias de cableado, canalizaciones y trayectorias.
- **Pruebas de grabación y sincronización NTP:** Verificación del flujo de video en vivo, comprobación de los módulos de grabación y reproducción (tanto continua como por detección de movimiento) y la sincronización de fecha y hora de cada DVR mediante un servidor NTP.
- **Evaluación y protección eléctrica:** Inspección del estado y continuidad del sistema de puesta a tierra. En la medida de lo posible, se instalarán supresores de picos en los equipos DVR y cámaras exteriores para mitigar riesgos por sobretensiones eléctricas.
- **Ajuste de campo de visión:** Orientación, calibración y enfoque de cada cámara para garantizar la cobertura efectiva de accesos principales, pasillos y patios, asegurando el respeto a la privacidad sin invadir áreas cuya grabación no corresponda.
- **Capacitación al personal:** Formación e instrucción técnica al personal designado por la Institución (coordinación y portería) en la visualización en vivo, extracción y búsqueda de grabaciones, y uso de la aplicación móvil correspondiente.

Con base en los hallazgos de esta inspección técnica inicial, el contratista ejecutará en cada sede las actividades específicas del proyecto.

NOTA 2: El oferente deberá contemplar en su propuesta todas las actividades requeridas para la instalación, integración y configuración del sistema de videovigilancia, garantizando su plena compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente y su correcto funcionamiento. El contratista

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

asumirá, a su cuenta y riesgo, el suministro de todos los elementos, materiales, herramientas, accesorios y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, aun cuando no se encuentren relacionados de manera individual en la oferta, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

NOTA 3: Durante toda la vigencia del contrato, el contratista deberá garantizar la disponibilidad necesaria para atender cualquier eventualidad, falla o daño imprevisto que se presente en los equipos objeto del suministro e instalación. La atención deberá iniciarse en un plazo máximo de doce (12) horas hábiles, contado a partir de la notificación efectuada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, y comprenderá el diagnóstico y la ejecución de las acciones necesarias para restablecer el funcionamiento del sistema.

NOTA 4: Durante toda la vigencia del contrato, el contratista deberá garantizar transporte, herramientas, equipos de trabajo en alturas, retiro de escombros y residuos, que se generen durante la ejecución del contrato, e tal manera que no se generen cobros adicionales.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

A) CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4*. Formato N° 2* declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural.

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar *Formato Nº 3* de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

12. Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM.

13. Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos.

14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

- **PERSONAS NATURALES**

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

a) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se identifique su condición de afiliado.

b) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.

c) Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.

d) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.

e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.

La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante:

a) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones correspondientes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales respecto de sus trabajadores.

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

b) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y riesgos laborales.

c) Cuando el objeto contractual implique la utilización de personal para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social correspondientes al personal vinculado.

- **VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD**

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para establecer:

- La existencia de la afiliación.
- La vigencia de la afiliación.
- La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
- El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
- La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
- La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
- El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.

La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.

De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

15. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural.

16. Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso.

B) EXPERIENCIA

17. Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

19. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	21 DE 0CTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 AM	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	23 DE 0CTUBRE DE 2026 HASTA LA 9:00 AM	VENTANILLA UNICA Avenida 9 no. 13-435
CALIFICACION DE PROPUESTAS	23 DE 0CTUBRE DE 2026 HASTA LA 2:00 PM	VENTANILLA UNICA Avenida 9 no. 13-435
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	23 DE 0CTUBRE DE 2026	Correo institucional info@iederozo.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	26 DE 0CTUBRE DE 2026 HASTA LA 9:00 AM	VENTANILLA UNICA Avenida 9 no.13-435
CELEBRACION DE CONTRATO	27 DE 0CTUBRE DE 2026	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

SELECCIÓN OFERENTE
La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD
A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS
La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

REGLAS DE DESEMPATE
En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAUSALES DE RECHAZO
De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Que el proponente no cumpla materialmente con las condiciones legales de seguridad social exigidas como requisito habilitante a la fecha de cierre del proceso, cuando dichas condiciones deban existir para esa fecha.
- Que, habiendo sido requerido para subsanar la acreditación documental de un requisito habilitante susceptible de subsanación, el proponente no aporte dentro del término establecido por la Entidad la documentación requerida.
- Que los documentos aportados contengan información que permita establecer objetivamente que el proponente no cumple con las obligaciones de seguridad social legalmente exigibles.
- Que se pretenda acreditar mediante la subsanación una circunstancia que ocurrió con posterioridad al cierre del proceso, cuando dicha circunstancia debía existir al momento de presentar la oferta.

DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de http://iederozo.edu.co/, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA. Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: info@iederozo.edu.co

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera

AVISO
PROCESO N° 1151.20.6.012-IEDR-2026

objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:
CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

La escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:
El día 23 del mes de octubre del 2026 hasta las 9:30 a.m.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
RECTORA
Institución Educativa De Rozo
Original firmado